

«POR EL CONOSCIMIENTO QUE DE ÉL SE HA». IDENTIFICAR, DESIGNAR, ATRIBUIR: LA CONSTRUCCIÓN DE IDENTIDADES (POLÍTICAS) EN CUENCA EN EL SIGLO XV*

JOSÉ ANTONIO JARA FUENTE
Universidad de Castilla-La Mancha

RESUMEN: *El objetivo de este trabajo es mostrar cómo la identidad política (en nuestro caso, de una ciudad, el concejo de Cuenca en el siglo XV) se construye sobre la base de sistemas compartidos de relaciones (de diversa naturaleza), que conforman una suerte de «campo de juego» común a todos los actores sociales. Un «campo de juego» («Corona de Castilla»), en el que las relaciones político-identitarias (como, por lo demás, cualquier otro tipo de relaciones) han sido objeto de unas construcciones teóricas y unas reglas de operación (de manipulación, correcta e incorrecta, de las reglas de juego y del propio campo de juego) conocidas (y, por lo tanto, y hasta cierto punto, compartidas) por todos los actores. Es en el uso (y abuso) de dichas reglas y en el modo de posicionarse en el campo de juego donde se localizan las diferencias que identifican a los diversos colectivos político-identitarios. Unas diferencias e identificaciones que se enfatizan, asimismo, a través de la operación (manipulación) del sistema de relaciones que une a los diversos actores (colectivos político-identitarios) presentes en el campo de juego.*

PALABRAS CLAVE: Corona de Castilla. Ciudades. Cuenca. Siglo XV. Identidad política.

José Antonio Jara Fuente es miembro del Departamento de Historia, Área de Historia Medieval de la Universidad de Castilla-La Mancha. Dirección para correspondencia: Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, Universidad de Castilla-La Mancha, Avenida de los Alfares, 44, 16071-Cuenca. Correo electrónico: JoseAntonio.Jara@uclm.es.

* El presente estudio se enmarca en el proyecto de investigación *Fundamentos de identidad política: la construcción de identidades políticas urbanas en la Península Ibérica en el tránsito a la modernidad*, concedido por el Ministerio de Ciencia e Innovación (HAR2009-08946), que dirige la Dra. Yolanda Guerrero Navarrete (Universidad Autónoma de Madrid).

«BECAUSE OF OUR KNOWLEDGE OF HIM». TO IDENTIFY, DESIGNATE AND ATTRIBUTE:
THE CONSTRUCTION OF (POLITICAL) IDENTITIES IN THE CITY OF CUENCA IN THE 15TH
CENTURY

ABSTRACT: *The aim of this paper is to show how political identity (in this case the city of Cuenca in the fifteenth century) is built on the basis of shared systems of relationships (of varied nature), shaping a sort of «playing field» common to all social actors. In this «playing field» («Crown of Castile»), political-identity relationships (as would any other kind of relationships) have been the object of theoretical constructions and a set of operating rules (regarding the use of the rules - correct or incorrect - of the game and the playing field itself) known to (and therefore, to a certain extent, shared by) all social actors. It is in the use (and abuse) of these rules and in the social actors' position on the playing field where the differences identifying the diverse political-identity collectives are located. Differences and identifications that are especially emphasized by the operation (use) of the system of relationships that bind the social actors (political-identity collectives) present on the playing field.*

KEY WORDS: Crown of Castile. Towns. Cuenca. Fifteenth century. Political identity.

INTRODUCCIÓN

En un ensayo sobre la identidad de Francia (una identidad histórica que se entendía, al tiempo, política), Fernand Braudel se posicionaba en relación a la noción misma de identidad con una sensación de sentimientos enfrentados:

Le mot [identité] m'a séduit, mais n'a cessé de me tourmenter. Manifeste est son ambiguïté: il est une série d'interrogations, vous répondez à l'une, la suivante se présente aussitôt et il n'y a pas de fin¹.

Como señala el psicólogo Peter Weinreich, desde una posición no tan contradictoria como decepcionada y en el marco de investigaciones de identidad individual más que política, «“identity” has become a catch-all term that promises much, yet disappoints profoundly»².

Decepción, pues, o quizás frustración ante un objeto analítico difícil de aprehender en sus más profundas implicaciones, pero fundamental para el conocimiento de la forma, o formas —tenemos tendencia a olvidar ese plural, muchas veces de importante significado—, de estructuración de la sociedad y «sociedades» que se desarrollan en su interior. Efectivamente, dejando al margen los problemas planteados por los «estudios de individualidad» (más rela-

¹ BRAUDEL, F., *L'identité de la France*, París, Arthaud-Flammarion, 1986, pág. 17.

² WEINREICH, P., «Psychodynamics of Personal and Social Identity», en JACOBSON-WIDDING, A. (ed.), *Identity: Personal and Socio-Cultural*, Simposio celebrado en la Universidad de Upsala en agosto de 1982, Upsala, Universidad de Upsala, 1983, págs. 159-185.

cionados con aspectos filosóficos, religiosos y psicológicos del desarrollo de la personalidad interior de cada sujeto social)³, los análisis de identidad política descansan en unas identidades sociales que son el producto de la acción social, de los procedimientos, mecanismos e ideologías que «afectan» la praxis social en cada momento y lugar histórico⁴.

³ Para el estudio de la identidad individual, en perspectiva histórica, resultan fundamentales los trabajos de TAYLOR, Ch., *Sources of the Self: the Making of the Modern Identity*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1989 (no obstante, lo discutible de uno de sus principales argumentos, en lo que a nuestra cronología toca, es la caracterización del período medieval como una etapa de «identidades pacíficas», no discutidas, asumidas sin mayores conflictos); MARTIN, R. y BARRESI, J., *The Rise and Fall of Soul and Self. An Intellectual History of Personal Identity*, Nueva York, Columbia University Press, 2006; y RUGGIO, F.-J., «Les notions d'«identité», d'«individus» et de «self» et leur utilisation en histoire sociale», en BELISSA, M. (ed.), *Identités, appartenances, revendications identitaires, XVIe-XVIIIe siècles*, Actes du colloque tenu à l'Université de Paris X-Nanterre les 24 et 25 avril 2003, París, Nolin, 2005, págs. 395-406. Finalmente, y aunque desde una perspectiva más contemporánea, cabe tener en cuenta el trabajo de GERGEN, K.J., *The Saturated Self: Dilemmas of Identity in Contemporary Life*, Nueva York, Basic Books, 1991.

⁴ Sobre este particular, tanto por las conclusiones alcanzadas como por las síntesis que incorporan, resultan especialmente atractivos los trabajos de NEUMANN, I.B., «Collective Identity Formation: Self and Other in International Relations», *European Journal of International Relations*, 2 (1996), págs. 139-174; GALASSO, G., «Storicismo e identità europea», *Quaderni del dottorato*, 3 (2009), págs. 1-22; MEISTER, R., *Political Identity: Thinking through Marx*, Oxford, Blackwell, 1990, págs. 152-153; y CHEBEL, M., *La formation de l'identité politique*, París, Presses Universitaires de France, 1986. Como señala este último, «comparée à l'identité psychologique, l'identité politique est une résultante active d'influences venues de l'extérieur: socialisation, exercice d'une fonction politique, prise de conscience d'une situation de domination et d'autres influences conjoncturelles ou historiques. Car, il ne peut y avoir d'identité politique, ni même l'ébauche d'une formation embryonnaire, sans la réelle confrontation avec une force adverse, souvent d'ordre humain: opposition d'une minorité avec une majorité, une majorité dominée face à une minorité dominante, le militant dans l'action militante, etc.». *Ibidem*, pág. 148.

Sobre cuestiones específicas, vinculadas al proceso de generación de identidades políticas, véanse: para las nociones de identidad política individual y colectiva, SHAW, D.G., *Necessary conjunctions: the social self in medieval England*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2005; MCBRIDE, K.D., *Collective dreams: political imagination and community*, University Park (Penn.)-Londres, Pennsylvania State University Press-Eurospan, 2005, págs. 9-22. Sobre los procesos de estructuración social y político-identitaria de dichas colectividades, deben tenerse en cuenta algunas reflexiones de BOURDIEU, P., *Outline of a theory of practice*, Cambridge, Cambridge University Press, 1977, pág. 86 y *La distinction. Critique sociale du jugement*, París, Les Éditions de Minuit, 1979, págs. 112 y 117-118; el trabajo de CENTRES, R., *The Psychology of Social Classes. A Study of Class Consciousness*, Nueva York, Oxford University Press, 1961 [1949], pág. 75; y, desde una perspectiva psicológica y socio-psicológica, los estudios de TURNER, J.C., HOGG, M.A., OAKES, P.J., REICHER, S.D. y WETHERELL, M.S., *Rediscovering the social group: a self-categorization theory*, Oxford, Basil Blackwell, 1987, esp. pág. vii y págs. 42-67; y desde la sociología política, KESLASSY, E. y ROSENBAUM, A., *Mémoires vives: pourquoi les communautés instrumentalisent l'histoire*, París, Bourin, 2007, pág. 57. Y, finalmente, sobre el carácter relacional y procesal de la identidad, BENWELL, B. y STOKOE, E., *Discourse and Identity*, Edinburgo, Edinburgh University Press, 2006, pág. 87; y TURGEON, L., LÉTOURNEAU, J. y FALL, K. (dirs.), *Les espaces de l'identité*, Ville de Québec, Presses de l'Université Laval, 1997, pág. ix.

Así, la identidad (política o social) constituye un sistema creativo de agregación de identificaciones sociales (todas aquellas que, de un modo u otro, afectan al mismo sujeto, sea este individual o colectivo). Unas identificaciones sociales que representan, ellas mismas, el conjunto de categorizaciones sociales específicas que interactúan con el sujeto (insisto, individual o colectivo) y resultan, como consecuencia de un proceso discursivo de posicionamiento frente a ellas, interiorizadas (no necesariamente sin debate ni transformación) o rechazadas (y entonces, objeto de otro debate que tiene por objetivo bien situar al sujeto, individual o colectivo, frente al rechazo, bien, además, legitimar, de un modo más o menos débil o fuerte⁵, consciente o inconsciente, dicha toma de posición)⁶.

De este modo, «condición», «atribución» y «designación», elementos analíticos que vertebran este trabajo, encuentran su justificación teórica y práctica dentro de este marco de análisis. Un cuadro que se abre con la introducción de uno de los conceptos que hilan el desarrollo de este estudio: la «condición». El 22 de noviembre de 1465, Álvaro de Mendoza escribe a Cuenca en relación a las prendas tomadas por la ciudad a mercaderes de su villa de Requena (probablemente vinculados a su persona), declarando la utilidad y necesidad de establecer unos patrones de relación política entre ambas partes (él y la ciudad de Cuenca) más fluidos y dialogados. Desde luego, esta declaración de voluntad no se presenta simplemente desnuda sino convenientemente acompañada de los correspondientes instrumentos de justificación/legitimación de su proceder: una encadenación de referentes discursivos que hacían de la «proximidad», física y espiritual, el hilo conductor de su proceso argumentativo:

pues avemos de ser veçinos, hagámonos tales obras que sean más de parientes y de amigos que de al, por que delo contrario yría fuera de mi condición⁷.

⁵ Sobre la noción misma y la aplicabilidad de los conceptos «identidad débil» e «identidad fuerte», así como sobre sus pares procesales, «memoria débil» y «memoria fuerte», véanse GATTI, G., *Identidades débiles. Una propuesta teórica aplicada al estudio de la identidad en el País Vasco*, Madrid, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2007; y CANDAU, J., *Memoria e identidad*, Buenos Aires, Ediciones Del Sol, 2001 [1998], esp. pág. 40.

⁶ Es una estrategia muy similar a la que adoptan J.C. Turner y H. Pilles, aunque en el caso de estos, enfatizando los procesos psicológicos individuales y los componentes cognitivos de la autoconciencia, en la que se insertarían aquellas interiorizaciones. Vid TURNER, J.C. y GILES, H., *Intergroup Behaviour*, Oxford, Basil Blackwell, 1981. El análisis de estos procesos debe mucho a los trabajos de Henri Tajfel, «padre» de los estudios sobre identidad social (inter)grupal; cabe citar TAJFEL, H. (ed.), *Differentiation between Social Groups. Studies in the Social Psychology of Intergroup Relations*, Londres, Academic Press, 1978; TAJFEL, H. y TURNER, J.C., «An Integrative Theory of Intergroup Conflict», en AUSTIN, W.G. y WORCHEL, S. (eds.), *The Social Psychology of Intergroup Relations*, Monterrey (Cal.), Brooks/Cole, 1979, págs. 33-48; y TAJFEL, H. (ed.), *Social Identity and Intergroup Relations*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982.

⁷ AMC (Archivo Municipal de Cuenca), LLAA (Libros de Actas), leg. (legajo) 197, exp. (expediente) 1, fol. 19v. De estos conceptos específicos (vecindad, parentesco y amistad) me he

Álvaro de Mendoza no era sólo señor de Requena; era también uno de los más «activos» miembros de la mediana nobleza territorial, tal y como demostraría con ocasión del levantamiento anti-enriqueño, engrosando las filas de la nobleza rebelde. En ese contexto, su «llamada de atención» a las autoridades concejiles conquenses gravita alrededor de dos proyectos identitario-relacionales diferentes, quizás complementarios (desde su óptica) pero también divergentes. De un lado, el establecimiento de unos canales de relación de naturaleza igualitaria, definidos por los campos semánticos «vecindad», «amistad» y «parentesco», a los que remite el Mendoza. De otro, el reconocimiento (no el establecimiento) de un marco de relaciones no necesariamente equilibrado, definido por la noción de «condición». Una noción frente a la que explícitamente se posiciona el señor de Requena tanto en lo que concierne a su persona como, de un modo menos evidente, en lo que toca a la ciudad de Cuenca. En este juego de «análisis de condiciones», por un lado, la auto-categorización (que es también auto-percepción) positiva que deriva de su necesidad de actuar en un determinado sentido (necesidad y acción cargadas de un fuerte sentido político, identitario y legitimador), se traduce, positivamente, en ese «por que delo contrario yría fuera de mi condición»; por otro, el reproche, negativo, implícito y evidente, de la conducta del concejo de Cuenca resuelve, o pretende resolver, el equilibrio político-identitario establecido previamente mediante el recurso a los campos semánticos «vecindad», «amistad» y «parentesco». Una ruptura del equilibrio que, desde luego, favorece los intereses discursivos de Álvaro de Mendoza. En este sentido, la conducta del concejo se examina no solo a la luz de la «condición» del Mendoza sino también, de un modo implícito, a la luz de la «condición» de la propia ciudad. El resultado es el reconocimiento de la «condición» de Álvaro de Mendoza, acompañado de su (positiva) sobre-valoración y, paralelamente, la indefinición (que en sí es definición) de la «condición» de la ciudad, producto de su (negativa) minusvaloración.

De esta manera, y a través del modo en el que Álvaro de Mendoza se relaciona con la ciudad, se posiciona, explícita e implícitamente, ante su identidad (política) y ante la identidad (política) del concejo, ante la percepción (y en los procesos de percepción) de una y otra, contribuyendo a producir (no necesariamente de un modo pacífico) el resultado de «identidad política» de ambos sujetos sociales⁸.

ocupado en otros trabajos, especialmente en JARA FUENTE, J.A., «Vecindad y parentesco. El lenguaje de las relaciones políticas en la Castilla urbana del siglo XV», en FORONDA, F. y CARRASCO MANCHADO, A.I. (dirs.), *El contrato político en la Corona de Castilla. Cultura y sociedad políticas entre los siglos X al XVI*, Madrid, Dykinson, 2008, págs. 211-239.

⁸ Todo discurso incorpora referentes de identidad producidos de modo consciente o inconsciente por el sujeto; referentes de identidad que relacionan al «yo», al actor social con la percepción que tiene de sí pero también, y de modo muy significativo, con la que tiene de los «otros». La identidad y la identidad política no opera de un modo diferente, es, en cierto sentido, el resultado de las interacciones de los diferentes procesos de percepción-identidad a los que queda

Como señala Jocelyn Létourneau, la perpetuación del colectivo (y de la individualidad dentro de él) depende de la habilidad de los actores sociales para construir un sistema de fronteras identitarias eficiente, capaz de reducir al máximo la «no self's land», «la tierra identitaria de nadie»⁹. El objeto de esta contribución se centra, precisamente, en el análisis de estos procesos de construcción identitaria en el seno de un marco de relaciones sociales especialmente conflictivo, las que vincularon a la levantisca nobleza operante en el área manchega con la ciudad de Cuenca en el siglo XV.

IDENTIDAD Y DISCURSO: OBJETO Y PROCESO CREATIVOS

Las categorías identitarias de auto-definición implican un posicionamiento dialéctico de las estrategias y procedimientos de percepción del sujeto que, al tiempo que se centra en su «mismidad», se proyecta a la «otredad» de los sujetos con los que interacciona, convirtiéndose simultáneamente en receptor de similares procesos de «mismidad» y «otredad» producidos por esos otros actores sociales. Es en la interacción de ese conjunto de acciones que se verifican los procesos de auto-definición y de definición de los «otros»¹⁰. De manera similar,

sometido todo actor social (individual o colectivo). Sobre la importancia de los procesos de percepción y auto-percepción (y auto-comprensión), véanse HOLLAND, D., LACHICOTTE JR., W., SKINNER, D. y CAIN, C., *Identity and Agency in Cultural Worlds*, Cambridge (Mass.), Harvard University Press, 1998; y BERNSTEIN, B., *Class, Codes and Control*, 1. *Theoretical Studies Towards a Sociology of Language*, Londres, Routledge and Kegan Paul, 1971. Sobre su aplicación en el campo de la Historia Medieval, puede acudir a los trabajos (de muy variada calidad) recogidos en la obra colectiva coordinada por BOGLIONI, P., DELORT, R. y GAUVARD, C. (coors.), *Le petit peuple dans l'Occident médiéval: terminologies, perceptions, réalités*, Actes du congrès international tenu à l'Université de Montréal, 18-23 octobre 1999, Paris, Publications de la Sorbonne, 2002.

⁹ «...ne pas établir les frontières entre l'Ici et l'Ailleurs, entre le Là et le Hors-là, entre l'Alter et l'Ego, c'est courir le risque que la société s'effiloche, s'«excentre» et bascule dans un *nowhere*, sorte de *No Self's Land* symbolique plutôt inquiétant pour la reproduction et la perpétuation du collectif. Cela est particulièrement vrai dans le cas de groupes minoritaires sur le plan démographique et vivant dans de grands ensembles politiques». Cf. LÉTOURNEAU, J., «Nous autres les Québécois. La voix des manuels d'histoire», en TURGEON *et al.*, *Les espaces de l'identité*, págs. 99-119.

¹⁰ Como señala Pierre Bourdieu, «les luttes pour l'identité, cet être-perçu, qui existe fondamentalement par la reconnaissance des autres [ont] pour enjeu l'imposition de perceptions et de catégories de perception». BOURDIEU, P., «L'identité et la représentation. Éléments pour une réflexion critique sur l'idée de région», *Actes de la recherche en sciences sociales, L'identité*, 35 (1980), págs. 63-72. Sobre el carácter simbólico de esas luchas, véase también ARFUCH, L., «Introducción», en ARFUCH, L. (comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2002, pág. 12. Aquí resultan nuevamente relevantes los trabajos sobre comportamiento intergrupar citados con anterioridad. En la misma línea de investigación, cabe añadir el estudio realizado por WORCHEL, S., IUZZINI, J., COUTANT, D. e IVALDI, M., «A Multidimensional Model of Identity: Relating Individual and Group Identities to Intergroup Behaviour», en CAPOZZA, D. y BROWN, R. (eds.), *Social Identity Processes: Trends in Theory and Research*, Thousand Oaks (Calif.)-Londres, SAGE,

el discurso elaborado en el marco de estos procesos relacionales es asimismo dialéctico o, mejor dicho, puede y debe analizarse en términos esencialmente dialécticos. Se trata de examinar la praxis del discurso en la interacción emisor-receptor-emisor, teniendo en cuenta que las respuestas del receptor pueden conducir a la introducción de elementos discursivos novedosos frente a los que deberá posicionarse el emisor. Por ello, la relación productor del discurso-emisor y producto del discurso-receptor no es necesariamente plana y unidimensional, pudiendo hallarse entreverada de modelos y submodelos discursivos que contribuyen a dar forma a la relación dialéctica. Por ello también, el análisis de los mecanismos y procedimientos discursivos puestos en ejecución por cada actor social requiere de un doble proceso de aproximación: primero, vinculado a los marcos conceptuales y relacionales que definen el marco discursivo establecido entre los diferentes actores sociales; segundo, vinculado a las categorías conceptuales y relacionales propias de cada sujeto, cuya significación intrínseca (al margen de su adaptación al marco discursivo relacional en el que han de ser operadas) afecta al modo en el que el sujeto percibe su relación y actúa en consecuencia¹¹.

Los procesos de toma de posición: actitud (política) y percepción identitaria

En este sentido, la noción «discurso» supone reconducir el análisis de estos problemas alrededor de los conceptos de «diferencia» y «proceso», enfatizándose, de este modo, de un lado, el carácter abierto, inacabado, en permanente construcción de la identidad (y, desde luego, con ella de la identidad política); y de otro, el carácter esencialmente relacional de las posiciones identitarias. Este carácter relacional pone, a su vez, de evidencia la importancia que adquiere el aprendizaje (consciente e inconsciente) y la manipulación de los instrumentos discursivos que se hallan a disposición de los actores en el marco general de relaciones en el que se desenvuelven¹², y que contribuyen a producir el complejo de actitudes políticas que definen y explican la posición global que ocupan en ese marco general de relaciones (una posición global que es, a su vez, el resultado de una diversidad de posicionamientos socio-políticos)¹³.

2000, págs. 15-32; y por la aplicación de estos referentes socio-psicológicos al ámbito de la historia, RAINES, D., *L'invention du mythe aristocratique: l'image de soi du patriciat vénitien au temps de la Sérénissime*, 2 vols., Venecia, Istituto veneto di scienze, lettere ed arti, 2006.

¹¹ Sobre el particular, interesa el trabajo del antropólogo PARKIN, D., «Controlling the U-turn of Knowledge», en FARDON, R. (ed.), *Power and Knowledge. Anthropological and Sociological Approaches*, Actas del Congreso celebrado en la Universidad de St Andrews en diciembre de 1982, Edimburgo, Scottish Academic Press, 1985, págs. 49-60.

¹² ARFURCH, L., «Problemáticas de la identidad», en ARFURCH, L. (comp.), *Identidades, sujetos y subjetividades*, págs. 19-41. DOUGLAS, M., «How Identity Problems Disappear», en JACOBSON-WIDDING, *Identity: Personal and Socio-Cultural*, págs. 35-46.

¹³ Sobre la noción de «actitud», que en nuestro trabajo manejamos en su ámbito de implicaciones políticas, véase CROZIER, M. y FRIEDBERG, E., *L'acteur et le système. Les contraintes de l'action collective*,

Así, cuando, el 5 de julio de 1482, el concejo de Cuenca se dirige a los reyes solicitando que no impongan corregidor a la ciudad el año próximo, se sirve de un doble proceso discursivo que persigue objetivos disímiles pero, por extraño que parezca, convergentes¹⁴. De un lado, justifica la petición no en la situación calma que vive la ciudad sino en las penurias económicas que padece: «por las fatigas de la çibdad e su tierra». La pacificación del reino y la prosecución de los procesos de restitución de tierras a las concejos, seguidos, es cierto, con diferente nivel de éxito, venía siendo una realidad paulatinamente más incontestable desde 1480 y, sin embargo, la política de nombramiento de corregidores había seguido su curso, vaciando de contenido la lógica del argumento concejil (en el que «pacificación» equivalía a «ausencia de necesidad de corregidor»), al enfrentarla a la lógica subyacente al discurso regio (en el que el modelo «centralización e imposición de corregidores» se hacía equivaler a la tan anhelada «pacificación») y a la mayor capacidad de imposición de este último en el marco de relaciones corona-concejos¹⁵. Por ello, se acude a otra formulación discursiva, la relacionada con el empobrecimiento sufrido por la ciudad y su tierra jurisdiccional (ensayada en diversas ocasiones a lo largo de la centuria, también con éxito desigual). Pero, conscientes de la más que probable negativa regia a su

Lonrai, Éditions du Seuil, 1992, esp. págs. 461-472. Sobre el concepto «multiplicidad de posicionamientos», resulta relevante el estudio de los sociólogos BLAU, P. y SCHWARTZ, J.E., *Crosscutting Social Circles. Testing a Macrostructural Theory of Intergroup Relations*, Orlando, Transaction Publishers, 1984; basado en los planteamientos teóricos elaborados por SIMMEL, G., *Conflict / The Web of Group Affiliations*, Nueva York, Collier-Macmillan, 1964 [1908 y 1922, respectivamente], especialmente en el segundo de los trabajos citados. Véanse también, HALBWACHS, M., *La memoria colectiva*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2004 (1950); BOURDIEU, P., «Condition de classe et position de classe», *Archives Européennes de Sociologie/European Journal of Sociology*, VII-2 (1966), págs. 201-223; HALL, S., «Who Needs Identity», en HALL, S. y DU GAY, P. (eds.), *Questions of Cultural Identity*, Londres, Sage, 1996, págs. 1-17; y JARA FUENTE, J.A., «Attributing Social Fields and Satisfying Social Expectations: the Urban System as a Circuit of Power Structuring Relations (Castile in the Fifteenth-Century)», en ASENJO GONZÁLEZ, M. (ed.), *Oligarchy and Patronage in Late Medieval Spanish Urban Society*, Turnhout, Brepols, 2009, págs. 91-115.

¹⁴ AMC, LLA, leg. 203, exp. 2, fol. 261v.

¹⁵ Sobre la, generalmente nula, capacidad de oposición de los concejos al nombramiento de corregidores, especialmente tras las Cortes de 1480 y las disposiciones allí recogidas, véase LUNENFELD, M., *Keepers of the City. The Corregidores of Isabella I of Castile (1474-1504)*, Cambridge, Cambridge University Press, 1987, págs. 34-40 y 49-54. Para una comparación de la capacidad de actuación frente a la monarquía de dos modelos urbanos concretos, las ciudades de Burgos y Cuenca, no obstante discrepar de algunas de sus conclusiones sobre la «debilidad» del modelo conuense, véase GUERRERO NAVARRETE, Y. y SÁNCHEZ BENITO, J.M., «La Corona y el poder municipal. Aproximación a su estudio a través de la elección a procuradores en Cortes en Cuenca y Burgos en el siglo XV», en *Las Cortes de Castilla y León, 1188-1988*, Actas de la tercera etapa del congreso científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León, del 26 al 30 de septiembre de 1988, Valladolid, Cortes de Castilla y León, 1990, págs. 381-399; y GUERRERO NAVARRETE, Y., «La política de nombramiento de corregidores en el siglo XV: entre la estrategia regia y la oposición ciudadana», *Anales de la Universidad de Alicante*, 10 (1994-1995), págs. 99-124.

petición, engarzan uno y otro argumento y, en un giro de ciento ochenta grados, abogan por la designación de corregidor... siempre que se trate del actual oficial, Juan Osorio, «por el conocimiento que de él se ha».

El esquema discursivo que pone en acción el concejo manifiesta dos implicaciones importantes para el objeto de nuestro estudio. De un lado, supone, aunque solo aparentemente, la presentación de una petición a los monarcas; pero, en realidad, introduce un sistema implícito de negociación¹⁶. La petición conlleva el reconocimiento de una relación fuertemente desequilibrada entre los actores sociales «concejo» y «reyes», quedando la ciudad a la espera de una «decisión graciosa» por parte de los monarcas. La negociación reequilibra, en cierta medida (nunca en términos absolutos, habida cuenta del tipo de actores sociales en acción), ese marco relacional, logrando eliminar el elemento «gracioso» del proceso deliberativo-decisorio regio. Cuenca era plenamente consciente de que su petición iba a ser desoída, como parecía que tenía que ser en una ciudad que, aunque importante, no dejaba de ser de segundo rango en el conjunto del reino; una ciudad que se hallaba prácticamente «bloqueada» por importantes señoríos nobles (muchos de los cuales habían militado en el bando rebelde durante la última y reciente guerra civil); y una ciudad que se encontraba necesitada aún de pesquisadores para continuar con los procesos de restitución de sus muchas tierras entradas. Entonces, ¿dónde se halla la lógica de la petición? Desde luego, no en la oposición al nombramiento de corregidor, objetivo que sabían inalcanzable, sino en el deseo de que el actual corregidor, Juan Osorio, fuera renovado en el cargo. La retorcida lógica de las autoridades conquenses conducía a solicitar un imposible (la no designación de corregidor) para alcanzar un deseable (la renovación de Juan Osorio). Desde el punto de vista de la monarquía, lo sustancial era el mantenimiento: primero, del principio de libre designación de corregidores que, para el caso, Cuenca respetaba al insertar su proceso de negociación implícita en un marco formal de naturaleza petitoria; y, segundo, de unas buenas relaciones con la ciudad que, la aceptación de la renovación de Juan Osorio (un oficial de la confianza de los reyes), no podía hacer sino incentivar.

De este modo, se respetaba la naturaleza formal del proceso (la súplica) pero se transformaban sus elementos sustanciales, al convertir un procedimiento de concesión graciosa en otro de negociación implícita. Evidentemente, ni este era el único aspecto de las relaciones políticas ciudad-corona en que tales procedimientos tenían lugar, ni Cuenca fue el único concejo en ponerlo en ejecución. Pero a través de su práctica, la ciudad, de cara al exterior, y sus máximas autoridades, de cara tanto al exterior como, sobre todo, al interior, reproducían (reconstruían) una cierta imagen (política) de sí, que enfatizaba el aspecto activo de su percepción como actor social, como agente social de primera magnitud¹⁷.

¹⁶ Sobre los marcos implícitos de negociación, véase CROZIER y FRIEDBERG, *L'acteur et le système*, págs. 320-326 y 357, en donde enfatiza el carácter cultural de los procesos de negociación.

¹⁷ Cuenca ya había ensayado un procedimiento de negociación muy similar bajo Enrique IV, con ocasión de la concesión por este, en 1467, de un oficio de regidor a su mayordomo mayor

Un segundo aspecto de esta petición nos interesa. En el marco de la relación política naturalmente desequilibrada, y no contestada, que liga a la ciudad con los reyes, Cuenca no solo formula su imaginario político a través de un procedimiento discursivo relativamente complejo sino que, además, aprovecha para reequilibrar otro tipo de relaciones asimismo desequilibradas tanto en la teoría como, sobre todo, en la práctica, las que la unen con el sistema de corregidores, convertidos en cabeza del sistema político urbano. Efectivamente, en el caso que nos ocupa, la ciudad no solo negocia la imposición de corregidor sino de un corregidor en concreto, Juan Osorio, insistimos «por el conocimiento que de él se ha». Juan Osorio ha actuado como representante de los reyes en el área conquense desde 1476, cuando se persona como capitán de una hueste regia; en 1478 es alcaide de la vecina Huete y corregidor de Cuenca, oficio que sigue desempeñando en 1483 (los reyes le renovaron en el corregimiento). La impresión que produce la documentación es la de un oficial que, en general, ha sabido engarzar su oficio en el conjunto del sistema urbano sin causar problemas significativos. Además, la continuidad de su relación política con la ciudad y sus máximas autoridades ha supuesto, sin duda, la implementación de sinergias entre los diferentes elementos político-decisionarios de la urbe (especialmente entre el corregidor y el cabildo de regidores), reduciendo la carga política que, para Cuenca, implica la superior autoridad del corregidor. Por ello, el concejo favorece la designación del comendador de Dos Barrios. Pero lo hace reduciendo, no solo en el imaginario político, la virtualidad de la autoridad del corregidor y, por esa vía, del sistema de corregimientos, y lo consigue a través de dos procedimientos de actuación: primero, es Cuenca quien negocia su designación; y, segundo, la elección del corregidor ha implicado la emisión de un juicio de valor sobre su persona por parte de Cuenca.

Efectivamente, la implicación del concejo en la designación de Juan Osorio conduce a relativizar la independencia de este en el seno del concejo urbano. Es cierto que todavía hará falta tiempo, en Cuenca como en otros concejos, para

Andrés de Cabrera; un nombramiento al que la ciudad se opuso radicalmente. Si bien el conflicto se dilató durante año y medio, acabó cerrándose con un éxito, relativo, para la ciudad y una derrota, asimismo relativa, para el Cabrera pues finalmente rey, ciudad y mayordomo mayor acabaron aceptando una salida airosa para todos: Andrés de Cabrera no sería regidor, pero sí su hermano, Alonso Téllez de Cabrera. El linaje Cabrera no perdía el oficio y la ciudad se aseguraba un «competidor» (por el poder urbano) de baja intensidad y muy distinto nivel a los temores que provocaba el mayordomo. De hecho, a partir de mayo de 1469, cuando Alonso Téllez es aceptado en el oficio de regidor por Cuenca, cesan las menciones de conflictos con la ciudad en relación a este linaje noble. Cf. JARA FUENTE, J.A., *Concejo, poder y élites. La clase dominante de Cuenca en el siglo XV*, Madrid, CSIC, 2000, págs. 117-118. Sobre la importancia de los modelos de representación del poder, su imaginario y simbología en el marco de las investigaciones sobre poder, véase CROUZET-PAVAN, E., «Politique urbaine et stratégie de pouvoir dans l'Italie communale», en MENJOT, D. y PINOL, J.-L. (coors.), *Enjeux et expressions de la politique municipale (XIIe-XXe siècles)*, Actes de la 3e Table Ronde Internationale du Centre de Recherches Historiques sur la Ville, Estrasburgo, Université des Sciences Humaines de Strasbourg, 1997, págs. 7-20.

implementar las disposiciones de las Cortes de Toledo sobre los juicios de residencia a que deben quedar sujetos los corregidores; unos juicios que suponen una cortapisa a sus posibles abusos pero que también suponen, y esto creo que es importante, un instrumento de intervención/manipulación sobre el corregidor por parte de las autoridades concejiles ordinarias, en cuyas manos quedaba, seguramente, el incentivar o desincentivar ese tipo de denuncias. Pero no es menos cierto que la ocupación de un corregimiento no discutido, en lo esencial, por las autoridades locales, y satisfecho con unos importantes ingresos, constituía un objetivo deseable y que la implicación del concejo en su concesión colocaba al beneficiario en una cierta posición de inferioridad al transformarle en deudor de agradecimiento y nombramiento.

Ahora bien, la intervención de la ciudad iba más allá pues no solo se aseguraba una posición superior, en su marco de relaciones ciudad-corregidor, al participar en el proceso de designación de este, sino que acentuaba ese distanciamiento político al introducirse en la relación monarca-corregidor, participando en un segundo nivel del proceso de designación: la valoración de la capacidad del sujeto. Aquí no son los reyes quienes juzgan los méritos de Juan Osorio sino la ciudad a través del «conoscimiento que de él se ha». Al colocarse como agente emisor de juicios, Cuenca ha asumido una posición de superioridad respecto de Juan Osorio, cuyos méritos y persona valora¹⁸.

La conclusión es la reconstrucción de las identidades políticas «corregidor Juan Osorio» y «concejo de Cuenca», transformándose tanto en el plano ideal como en el material la relación política que les vincula. Evidentemente, no se anulan las capacidades del corregimiento pero sí se reducen sus niveles de actuación independiente.

De ese modo, la ciudad demostraba su capacidad de aprendizaje y de adaptación de su propia percepción como sujeto de relaciones políticas. A través de la transformación, relativa y no explícitamente enunciada, de la posición ocupada en dicho marco de relaciones, había sido capaz de reconducir, para la ocasión, el modelo relacional autoritario impuesto por la monarquía hacia otro de negociación implícita, contribuyendo, asimismo, a modificar su imagen política ante «sí» y ante los «otros» (en este caso y muy especialmente, la corona).

Ese esquema perceptivo resultaba extraordinariamente significativo pues la adquisición de una determinada posición socio-política dependía, entre otras variables, de su capacidad para transmitir e imponer una determinada percepción identitaria¹⁹. La transformación del sistema de relaciones implicaba una

¹⁸ De este tipo de procedimientos de actuación me he ocupado en «Consciencia, alteridad y percepción: la construcción de la identidad en la Castilla urbana del siglo XV», en JARA FUENTE, J.A., MARTIN, G. y ALFONSO ANTÓN, I. (coors.), *Construir la identidad en la Edad Media. Poder y memoria en la Castilla de los siglos VII a XV*, Cuenca, Universidad de Castilla-La Mancha, 2010, págs. 221-250.

¹⁹ En realidad todo discurso, por aséptico que resulte en términos de identidad, incorpora, de modo consciente o inconsciente, formulaciones identitarias, expresiones de cómo percibe el sujeto su

modificación del modelo de actitudes al que se conformaba el sujeto (político Cuenca) y, con ella, también una modificación de su sistema de percepción (interno y externo).

SISTEMAS CONVERGENTES DE DEFINICIÓN POLÍTICO-IDENTITARIA

Aunque los procesos de construcción de ese marco de relaciones escapan a los objetivos de mi trabajo, lo que sí interesa tener en cuenta es que se trata de procesos esencialmente participados por los diversos actores sociales, como ilustran los casos de Álvaro de Mendoza y del propio concejo de Cuenca. Interesa tener presente su capacidad para, haciéndose presentes en el marco de juego de las relaciones socio-políticas específicas, interactuar con él, y los restantes actores sociales, transformándolo en el proceso de dicha interacción²⁰. Una interacción que es, al tiempo que aprendizaje de las reglas de ese concreto juego de relaciones, aplicación de aquellas, es decir, de un lado, posicionamiento en el interior de la red de relaciones, y, de otro, adaptación del sujeto al marco general del juego y, paralelamente, modificación (en la medida de los intereses y la habilidad/capacidad personal y coyuntural) del propio juego en relación a los objetivos perseguidos por el sujeto²¹.

identidad y cómo desea ser percibido por los «otros». Vid HOLLAND *et al.*, *Identity and Agency*, págs. 3-4; y JENKINS, R., *Social identity*, Londres, Routledge, 2004, págs. 68-79. Sobre el proceso comunicativo en sí, el lenguaje y su capacidad de modificación de la percepción, *cf.* BERNSTEIN, *Class, Codes and Control*, 1. *Theoretical Studies*, pág. 28; y GUMPERZ, J.J., «Communication and Social Identity», en JACOBSON-WIDDING, *Identity: Personal and Socio-Cultural*, págs. 111-122. Y sobre la capacidad de manipulación de estos sistemas de percepción por parte de los actores sociales, véase JARA FUENTE, *Consciencia, alteridad y percepción*, págs. 221-250.

²⁰ En este sentido, el uso, el modo en el que los actores sociales manipulan los procedimientos e instrumentos identitarios a su disposición, indica su capacidad de percepción de las relaciones de identidad (de «sí», de los «otros», de «nosotros»), así como su capacidad de construcción de unas relaciones de identidad específicas. Vid. ARFURCH, L., «Problemáticas de la identidad», págs. 19-41; y GROSHENS, M.-C., «Production d'identité et mémoire collective», en TAP, P. (dir.), *Identities collectives et changements sociaux*. Colloque International *Production et affirmation de l'identité*, Toulouse, septembre-1979, Toulouse, Privat, 1980, págs. 149-151.

²¹ Sobre la aplicabilidad de enfoques analíticos tipo «juego» a estos análisis, véase CROZIER y FRIEDBERG, *L'acteur et le système*, págs. 91 y ss. Sobre la teoría de juegos se ha venido publicando una ingente cantidad de trabajos en las dos últimas décadas y especialmente en los últimos años. Si bien la inmensa mayoría de dichos estudios se enmarca en investigaciones de naturaleza económica (sobre todo el posicionamiento de los sujetos ante decisiones de mercado), sus implicaciones teóricas y resultados prácticos aportan unos correctores fundamentales a la visión tradicional que se tiene sobre los procesos de interacción entre sujetos/organizaciones. Así, remito a la obra seminal de VON NEUMANN, J. y MORGENSTERN, O., *Theory of Games and Economic Behavior*, Princeton y Oxford, Princeton University Press, 2004 (1944). Igualmente, a la síntesis que de la teoría de juegos hace EBER, N., *Le dilemme du prisonnier*, París, La Découverte, 2006; y a la ejemplificación de las posibilidades de este modelo teórico-metodológico en ámbitos que van más allá de las

Procedimientos de manipulación: la nobleza y las tácticas de nivelación de las posiciones/percepciones sociales

En otro trabajo he mostrado cómo los diferentes actores sociales presentes en este campo de juegos comparten algunos de los «referentes ideológicos» que intelectualmente estructuran el campo, el juego y las relaciones que se establecen entre ellos²². Se trata de modelos referenciales en origen de carácter noble, asumidos por las elites urbanas y la cultura superior de las ciudades como propios y, en la medida de sus posibilidades, adaptados a sus necesidades específicas (en los casos en los que dicha especificidad surgió, y no siempre fue así).

En este sentido, si en esencia el discurso sobre la percepción del «yo» noble se reduce, se hace girar alrededor de las nociones superestructurales «estado» y «condición» (superestructurales porque, en gran medida, se presentan y funcionan como la superestructura referencial de «lo noble»), y de un conjunto reducido de referentes de primer nivel, como son los vinculados a los campos semánticos «parentesco», «honor» y «amistad»; no muy diferente resulta el discurso que elaboran la ciudad y sus elites también sobre «sí». Y, lo que resulta igualmente significativo, no otro marco referencial intelectual manipulan unos y otros en el contexto de sus relaciones políticas no siempre pacíficas (de hecho, en general conflictivas).

Así, vemos cómo se intenta imponer el referente «estado y condición» como mecanismo normativo de estas relaciones, convirtiéndose en índice del tipo de relaciones que se pretende construir con la ciudad. El respeto de dicho marco referencial por el concejo, de acuerdo a las exigencias/expectativas nobles, habría implicado la asunción de una suerte de reconocimiento de la superioridad política del noble de turno sobre Cuenca²³. Una relación que, ante la contestación urbana, la nobleza reconduce por caminos que, al menos en el imagi-

investigaciones de naturaleza económica, en AGUIAR, F., BARRAGÁN, J. y LARA, N. (coors.), *Economía, sociedad y teoría de juegos*, Madrid, McGraw-Hill, 2008. Sobre los procesos de negociación de las reglas del juego establecidos por los integrantes de los sistemas elitistas que participan en el concreto marco de relaciones, así como sobre la virtualidad de los consensos alcanzados en dicha negociación, véase BACHRACH, P., *The Theory of Democratic Elitism. A Critique*, Boston, Little, Brown and Company, 1967, págs. 47-49.

²² JARA FUENTE, *Vecindad y parentesco*, págs. 211-239.

²³ En el marco del conflictivo período 1417-1419, en el que la nobleza territorial, representada por los linajes Acuña y Mendoza, persiguió apoderarse de la ciudad, la manipulación del discurso político-identitario del «estado» y la «condición» fue un lugar común en las relaciones nobles-ciudad. Es lo que, por ejemplo, pretendió imponer al concejo Diego Hurtado de Mendoza, el 28 de octubre de 1417, al manifestar su intención de entrar (pacíficamente) en la ciudad «en estado que cunpla a mi honrra, conuiene a saber, con mis escuderos que biuen conmigo e lieuan de mí sueldo e tierras e acostamiento e comen continuamente pan a mis manteles, e non con gente allegadisa nin enprestada nin con tal gente que por ello se pueda leuantar alborço en la çibdat» (AMC, LLAA, leg. 185, exp. 2, fols. 5r-7r). Asimismo, cf. AMC, LLAA, leg. 185, exp. 2, fols. 24r-v; leg. 185, exp. 1, fols. 3r-v; leg. 198, exp. 2, fol. 18v; leg. 198, exp. 3, fol. 24v.

nario social, llaman a una cierta nivelación de posiciones, al establecimiento de un cierto equilibrio entre los actores sociales implicados. De este modo, el «estado y condición» (elemento introductor de fuertes desequilibrios político-sociales y potencial detonante de conflictos, acaso coyuntural o tácticamente no deseados), es colocado por la propia nobleza en un segundo plano, dando prioridad a otros referentes igualmente «nobles» pero más integradores, es decir, cuya capacidad de integración resultaba más sencillamente manipulable por el «yo» noble actor: los citados referentes «parentesco», «amistad» y «honor».

El uso de estos referentes no se limita a las ocasiones en las que ambas partes «coinciden», en el marco de juego de sus relaciones, en objetivos y reglas sino, especialmente, cuando se hacen patentes las diferencias. Cuando, en la carta de 22 de noviembre de 1465, Álvaro de Mendoza reclama una cierta disposición en la actitud/conducta de Cuenca hacia su persona (y vasallos), lo hace introduciendo previamente su discurso con unos referentes de aproximación-integración: «Honrrados sennores parientes», unificando en el mismo plano relacional el reconocimiento de la «condición» de la ciudad y sus máximas autoridades, y el vínculo (evidentemente más teórico-ideológico que material) que les une «en pie de igualdad»²⁴. De modo similar había operado Diego Hurtado de Mendoza en 1417, en el conflicto que le oponía a Cuenca, ante la denuncia de su actitud por el concejo (con ocasión de sus reiterados intentos de hacerse con la ciudad); entonces, el 28 de octubre y, un poco más tarde, el 8 de diciembre, había negado la mayor (sus apetencias predatorias), había reprochado al concejo su comportamiento para con él y había manifestado su permanente disposición «al seruiçio de Dios e de mi sennor el rey e honrra e procomún de la çibdat»²⁵. Y, en una situación en todo similar a la de Álvaro de Mendoza, el 12 de abril de 1468, Rodrigo Manrique, condestable de Castilla por Alfonso [XIII], ante las prendas tomadas a sus vasallos en el área conquense por los caballeros de la sierra de Cuenca, reclamaba un cambio de actitud en la ciudad, amenazando, como hiciera el señor de Requena, con hacer justicia a sus vasallos; aunque previamente había concedido no creer en la culpabilidad de un concejo a cuyas autoridades reconocía como «mis parientes y amigos»²⁶. Unos años más tarde, el 15 de agosto de 1479, durante la guerra civil, «de sucesión», don Diego López Pacheco, marqués de Villena y declarado opositor de la reina Católica, concedía una tregua a la vecina Cuenca, introduciendo otro de los elementos referenciales observados: «por conseruar e leuar adelante el amor e buena vesindad que yo e mis tierras e vasallos siempre tovimos con la dicha çibdat»; Diego Hurtado de Mendoza, siendo ya guarda mayor de Cuenca, se había servido de la misma idea para ilustrar su buena disposición hacia la ciudad el 20 de julio de 1423: «con amor verdadero de naturalesa que por esa

²⁴ AMC, LLA, leg. 197, exp. 1, fol. 19v.

²⁵ AMC, LLA, leg. 185, exp. 2, fols. 5r-7r; y leg. 185, exp. 1, fols. 3r-v.

²⁶ AMC, LLA, leg. 198, exp. 2, fol. 21r.

dicha çibdat so entregado para faser todas las cosas que a pro e bien della e de su tierra sean»²⁷. Un amor, disposición de la buena voluntad, de la amistad «mostrada» (y no siempre «demostrada») por estos nobles a Cuenca, como documenta otra carta de Juan Hurtado de Mendoza, hijo de Diego, de 2 de febrero de 1465, cuando, en ese duro año de rebeliones anti-enriqueñas y de presiones extremas sobre la ciudad por parte de la nobleza comarcana, asegura al concejo su actitud positiva para con la urbe: «non vos faga nadie creer que tengo enamystad, lo qual sea paresçido e paresçiera adelante por las obras»²⁸.

La ciudad y la construcción de un marco de referentes propio

Ahora bien, si es cierto que la ciudad y sus elites asumen buena parte de los referentes de identidad nobles, también lo es que ese proceder no es el producto de una simple absorción acrítica de formulaciones extrañas (por ajenas). De un lado, como ya hemos señalado, esos procedimientos e instrumentos forman parte de una determinada forma cultural que permea los estratos superiores de la sociedad medieval, a la que estas elites pertenecen y cuya cultura hacen, naturalmente, suya. Pero, de otro lado, los objetivos, medios y muchas veces también las estrategias de estas elites, al chocar con los de la nobleza (su principal, si no enemigo, sí competidor), fuerzan a la redefinición de las posiciones de unos y otros, forzando también una relectura de aquellos referentes, susceptible de favorecer los intereses urbanos. Es lo que sucede, fundamentalmente, con los referentes más queridos por las ciudades: «justicia», «razón/legalidad», «servicio»²⁹.

No se trata de referentes exclusivamente urbanos; la nobleza también se sirve de ellos, aunque el énfasis puesto por unos y otros y, sobre todo, la capacidad de acomodar (juzgar) la conducta (propia y ajena) a la luz de las previsiones de dichos referentes, conduce a plantear la mayor capacidad de lo urbano para instrumentalizarlos.

Efectivamente, las continuas revueltas y rebeliones encabezadas ora por unos ora por otros linajes nobles; la política de entradas y ocupaciones de las tierras realengas ejecutada o promovida por los señores comarcanos; las violencias ejercidas sobre los oficiales de la justicia y la fiscalidad regias y concejiles; las prendas ilícitamente impuestas a vecinos de realengo: todo, en fin, hablaba de la imposibilidad de ajustar la realidad de las conductas nobles a la idealidad

²⁷ AMC, LLAA, leg. 201, exp. 1, fols. 73v-74v bis; y AMC, LLAA, leg. 187, exp. 2, fols. 22r-v.

²⁸ AMC, LLAA, leg. 197, exp. 2, fol. 51r.

²⁹ De estos últimos (los referentes serviciales), me he ocupado en «*Commo cumple a seruiçio de su rey e señor natural e al procomún de la su tierra e de los vesinos e moradores de ella*. La noción de «servicio público» como seña de identidad política comunitaria en la Castilla urbana del siglo XV», en monográfico *Cultura, lenguaje y prácticas políticas en las sociedades medievales*, dirigido por I. ALFONSO ANTÓN, *e-Spania*, 4 (2008), págs. 1-30. URL:<http://e-spania.revues.org/document1223.html>.

de aquellos planteamientos referenciales. Además, el mayor protagonismo y dimensión alcanzados por las acciones ilícitas de la nobleza no ocultaba pero sí reducía la incidencia de similares conductas en el ámbito urbano (sobre todo relacionadas con prendamientos de más que dudosa legalidad).

En ese contexto, el alineamiento (táctico pero también estructural) de las ciudades alrededor de los referentes «justicia», «razón/legalidad» y «servicio» operó la incorporación de estos a planteamientos ideológicos esencialmente urbanos³⁰. Aunque, como señalamos, la nobleza no renunció en ningún momento a su manipulación.

Así, cuando Cuenca denuncia, en 1465, los robos cometidos por Juan de la Panda, reclama de Pedro de Peralta (quien ocultaba al noble depredador en sus tierras) no otra cosa que «lo que la justiça e rasón vos obligan»³¹. Aunque unos meses antes, el 15 de septiembre de 1464, la ciudad se había visto sometida a una llamada de atención idéntica, cuando Lope de Acuña, camarero del rey y de su Consejo, denunció ante el concejo el trato recibido por dos de sus vecinos (en quienes se habían efectuado prendas por sospecharse que se hallaban en deservicio del rey), solicitando la restitución de lo tomado, «en lo qual faredes rasón e justiça»³². Álvaro de Mendoza, a quien ya hemos hecho referencia con anterioridad, con ocasión del levantamiento de Requena contra su señorío en junio de 1467, también recurre a la denuncia de la injusticia de dicho proceder³³. Y, en fin, Juan Hurtado de Mendoza, guarda mayor de Cuenca, del Consejo del rey y usurpador de tierras del concejo en el área de la sierra, enfrentado a la denuncia de sus ocupaciones, recurre también a este marco discursivo, afirmando que «la dicha çibdat ni ninguno en su nonbre non touieron rasón de se quejar de mí»; al parecer, el señor de Cañete habría manifestado «muchas veses [...] que me plasia de dexar lo que yo tenia tomado en la syerra de la dicha çibdat por contemplançión de ella, aunque nunca había llegado a restituir lo entrado»³⁴.

³⁰ La relación «diferencial» entre referente y operador (actor social) favorecía una vinculación más estrecha con los planteamientos socio-políticos defendidos por las ciudades y, al tiempo, estrechaba los mecanismos de cohesión de las ciudades y sus grupos dirigentes por medio de la comunión en un lenguaje político-identitario común. Para un análisis de este tipo de procesos, aplicado expresamente al lenguaje, véase BERNSTEIN, B., *Class, Codes and Control*, 1. *Theoretical Studies*, esp. págs. 47-48; FALL, K., FORGET, D. y VIGNAUX, G., *Construire le sens, dire l'identité: catégories, frontières, ajustements*, París, Éditions de la Maison des sciences de l'homme, 2005; PARKIN, «Controlling the U-turn of Knowledge», págs. 49-60; y RENAULT, E., «Le discours du respect», en CAILLÉ, A. (dir.), *La quête de reconnaissance. Nouveau phénomène social total*, París, La Découverte, 2007, págs. 161-181.

³¹ AMC, LLAA, leg. 197, exp. 3, fols. 29v-30r.

³² AMC, LLAA, leg. 196, exp. 2, fols. 107v-108r.

³³ AMC, LLAA, leg. 198, exp. 1, fols. 16v-17v.

³⁴ AMC, LLAA, leg. 201, exp. 2, fol. 152v.

Ciudades y nobleza: mecanismos de reducción de la divergencia

De todos modos, incluso en el marco de un proceso de denuncias de actitudes ilegales, ilegítimas, injustas o, de un modo más específico, en deservicio de Dios, del rey y/o de la ciudad, los canales de comunicación no se cierran; no interesa a ninguna de las partes, competidoras, es cierto, pero en un contexto de permanentes cambios de alianzas y mutación de fortunas. En primer lugar, porque la debilidad de hoy podía ser fortaleza mañana y el aliado de ayer, enemigo declarado hoy. Además, en segundo lugar, la participación de todos en un mismo marco de relaciones políticas (en el seno del sistema corona) forzaba el mantenimiento de estos cauces sistémicos de comunicación. Y, finalmente, la propia construcción del discurso político identitario de unos y otros, implicaba el reconocimiento de la realidad del «otro», incluso si esa realidad era transformada al servicio de las necesidades del «yo» noble o urbano.

Así, no es extraño, como hemos adelantado ya, que incluso cuando ese «yo» noble o urbano declara la ilegalidad, ilegitimidad, injusticia o deservicio en que ha incurrido el «otro», muchas veces edulcora la violencia de la denuncia recurriendo a la operación de algunos de los referentes examinados, dotados de capacidad de aproximación/integración. Es lo que sucedía en el caso de la denuncia efectuada contra Juan de la Panda y, por extensión, Pedro de Peralta, a quien se dirigen como «honorable e syngular pariente, sennor, amigo», incorporando a esta intitulación todos los posibles referentes de integración a su disposición: «honor», «parentesco» y «amistad»³⁵.

Algo parecido cabe decir de la encomendación³⁶. No se trata solo de una simple fórmula de cortesía sino que también opera como mecanismo de proyección/construcción de buena voluntad. En este sentido y al seguir al proceso de denuncia, la encomendación supone una especie de ofrenda de paz, el compromiso del mantenimiento de la apertura de los cauces de comunicación y negociación entre las partes. Si no iguala o reequilibra las diferentes posiciones socio-políticas en conflicto, sí contribuye, al menos potencialmente, a la reducción de la divergencia introducida entre los actores sociales en juego, sobre todo cuando se combina con una intitulación potente, como hiciera Lope de Acuña en su demanda de septiembre de 1464, de restitución de prendas a ciertos vecinos de Cuenca. La introducción de su carta no podía manifestar un mayor reconocimiento del «otro» urbano y una mayor disposición (al menos intelectual, teórica) hacia él:

Onorables sennores, conçejo, justia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales, ommes buenos dela noble çibdad de Cuenca. Lope Dacunna, camarero de

³⁵ AMC, LLAA, leg. 197, exp. 3, fols. 29v-30r.

³⁶ De ella me he ocupado en *Consciencia, alteridad y percepción*, págs. 221-250, por lo que aquí solo haré una breve referencia a las cuestiones que afectan a este estudio.

nuestro sennor el rey e del su Consejo, me enuyo encomendar a vosotros con voluntad presta de faser las cosas a onor vuestro conplideras³⁷.

De cualquier modo, aunque estos procedimientos de comunicación e identificación puedan parecer vacíos, inocuos brindis al sol, en realidad, están cargados de fuertes implicaciones político-identitarias. Y ello porque rara vez quedan abiertos al enjuiciamiento (evaluación) absolutamente libre por la otra parte. No se trata solo de introducir en la relación instrumentos de transformación (positiva) de la divergencia sino de operarlos, de ponerlos en ejecución. De ahí la elaboración de un submodelo discursivo en torno al «obrar» que supone al tiempo un perfecto procedimiento de evaluación de las conductas y definición de los sujetos. Como sucede en los otros casos, se trata de un submodelo participado tanto por actores nobles como urbanos, aunque también es cierto que aquí se produce una suerte de desequilibrio operativo (e ideológico) similar al introducido a favor del mundo urbano en el caso de la aplicación de los referentes «justicia», «razón/legalidad» y «servicio» en la relación ciudad-nobleza.

Es así que los actores sociales en conflicto manifiestan su disposición a solucionar los problemas que les enfrentan, advirtiendo al «otro» que no esperan de él únicamente mensajes de buena voluntad sino una cierta práctica, la implementación de una conducta, en suma, un obrar, el que «ayamos de vos aquella respuesta con obra que de vos esperamos», que demandaba la ciudad a Pedro de Peralta³⁸. Aunque el mensaje operaba en términos idénticos a la inversa, como fue el caso de la denuncia, ya examinada, hecha por el condestable de Castilla en abril de 1468, en la que se valoraba doblemente el cambio de actitud de la ciudad (haciendo justicia a los vasallos de Rodrigo Manrique), «en lo qual, demás de faser lo que deuéys en ello, yo vos lo gradeçeré e terné en quenta para faser por vosotros e por todos los desa çibdad lo que cunpla»³⁹. Por tanto, hacer, obrar, actuar, la buena voluntad, sola, no basta. Así se lo indica el concejo de Cuenca a don Diego López Pacheco, marqués de Villena, en medio de extraordinarias cortesías (producto, entre otras razones, de la debilidad en la que se hallaba la ciudad en esa fase de la guerra civil, enfrentada a las mesnadas de aquel):

Muy magnífico sennor. El conçejo, justicia, regidores, caualleros, escuderos, ofiçiales e omnes buenos de la muy noble e leal çibdat de Cuenca, con dispuesta voluntad de faser las cosas que vuestra sennoría mandare [...] e vuestra sennoría muestra por su carta ese mesmo deseo de querer guardar e honrar a esta çibdat e su tierra, a vuestra merçed plega mandar que, con la tierra e vesinos de esta çibdat, las gentes de vuestra sennoría se ayan buena e graçiosamente y mejor que fasta aquí se han auido⁴⁰.

³⁷ AMC, LLAA, leg. 196, exp. 2, fols. 107v-108r.

³⁸ AMC, LLAA, leg. 197, exp. 3, fols. 29v-30r.

³⁹ AMC, LLAA, leg. 198, exp. 2, fol. 21r.

⁴⁰ AMC, LLAA, leg. 201, exp. 1, fols. 56v-57r.

CONCLUSIONES

La identidad como proceso socio-político implica un proceso cotidiano de construcción y reconstrucción cuya naturaleza, tal y como ha quedado reflejado a lo largo del trabajo, es esencialmente comunicativa. Es en el diálogo entre los actores sociales, en su posicionamiento en el interior de los diversos sistemas de relaciones insertas en el sistema socio-político en el que actúan, en la definición de su «mismidad» y en la identificación (incluso denuncia) de la «otredad» (y sus elementos) donde se construye y reconstruye el entramado social que les integra⁴¹.

Las relaciones político-identitarias surgidas en el campo de juego «corona de Castilla», que enfrentaron a las ciudades y la nobleza en ese conflictivo siglo XV, se construyeron sobre unas bases teóricas cuyo significado y reglas de procedimiento compartían los diversos actores sociales, como asimismo compartieron similares procedimientos de operación de los modelos y referentes de identidad, es decir, similares praxis. Y, aunque algunos de estos instrumentos de identidad, podían desenvolver un mayor o más nítido potencial en manos de unos jugadores que de otros, la esencia de estos procesos y, sobre todo, de aquellos modelos y referentes permaneció igual: producto de un mismo nicho cultural en el seno de la estructura social, no recibió transformaciones significativas en su aplicación ora por unos ora por otros actores sociales.

Así, la definición político-identitaria del concejo de Cuenca se verificó a través de los mismos mecanismos y procedimientos puestos en acción por la nobleza con la que interactuaba, competía y, en ocasiones, se aliaba. La diferencia no se localizaba en el modo de manipulación de aquellos mecanismos y procedimientos sino en la distinta naturaleza de los actores sociales en juego y sus más que evidentes objetivos divergentes.

Recibido: 25-06-2010

Aceptado: 29-10-2010

⁴¹ TURGEON, L., LÉTOURNEAU, J. y FALL, K., «Introduction», en TURGEON, *et al.*, *Les espaces de l'identité*, pág. IX.